

SESION ORDINARIA N° 834 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 10 de Agosto de 2011.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. Alejandro Pizarro Tobar Administrador Municipal, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S), Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S), Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista Sr. Flavio Escobar Pizarro, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sra. Rina Araya Castillo, Encargada Departamento de Cultura.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 829

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación y Compromiso de Aporte a los Procesos Asociados al Instrumento de Planificación, Plan Regulador Comunal de La Serena: Planos Seccionales Zona Típica de La Serena 2011 – 2012.**
Expone: Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de Aprobación Comodato compartido a favor de la ANFA Serena Norte y suscrito actualmente con la ANFA Nacional, para postular al Concurso Público CHILESTADIOS.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S).
- **Solicitud de Aprobación de Postulaciones Concurso Público CHILESTADIOS, conformidad y aceptación de la constitución de la prohibición sobre inmuebles municipales.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S).
- **Solicitud de Aprobación Aporte Propio, postulación Concurso Público CHILESTADIO.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S)
- **Solicitud de Aprobación Traspaso de Inmueble Fiscal al Municipio proyecto “Casa de la Ciudadanía”**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Comisión Evaluadora Concurso Fondo Literario Manuel Concha.**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:10 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:10 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 829

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 829

Aprobada.

- **Solicitud de Aprobación y Compromiso de Aporte a los Procesos Asociados al Instrumento de Planificación, Plan Regulador Comunal de La Serena: Planos Seccionales Zona Típica de La Serena 2011 – 2012.**

El Alcalde dice que en esta materia y tal como ya lo trataron en una Sesión anterior, están trabajando con el Ministerio de la Vivienda la actualización del Plan Regulador de la Comuna, en particular, hay un capítulo destinado a la zona típica, que de acuerdo a lo que han conversado con el Ministerio y con el Consejo de Monumentos Nacionales, debiera ser abordado por la vía de una solución resuelta por seccionales.

Se ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Sra. Lyzette Gyorgy recuerda que dentro del contexto de la actualización del Plan Regulador Comunal, en la Sesión del mes de Junio, se presentó ante el Concejo una solicitud de apoyo a la actualización del plan regulador y también aporte financiero para ese proceso.

Ahora se requiere también de un apoyo, tanto financiero como la disposición del Concejo y del Alcalde, a realizar otro proceso complementario a la actualización del Plan Regulador Comunal, denominado Planos Seccionales, ¿por qué?, cronológicamente hablando, a la fecha de Junio no tenían contemplado el desarrollo de Planos Seccionales, de hecho de ningún otro tipo de procedimiento que no fuera la actualización del Plan Regulador Comunal.

El contexto es el siguiente:

En el contexto de la actualización del Instrumento de Planificación territorial Comunal, en la sesión del 28 de junio de 2011, se solicitó al Concejo Comunal, el aporte financiero correspondiente a \$40.000.000, de un total de \$165.000.000, todo ello para la actualización y modificación Plan Regulador Comunal de La Serena 2012.

Ello implica los siguientes ítems:

Estudios establecidos en el art. 2.1.10 de OGUC.:

- Memoria explicativa: Diagnostico, clasificación de red vial básica, análisis de centros poblados, etc.
- Estudio de equipamiento
- Estudio de riesgos y protección ambiental
- Capacidad vial
- Factibilidad sanitaria
- Evaluación ambiental estratégica
- Ordenanza local
- Planos
- Etc.
- Proceso Aprobatorio (participación ciudadana)
- Publicación Diario Oficial

A la visita del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor Emilio de la Cerda, en reunión sostenida el viernes 15 de julio de 2011 en el Gobierno Regional, se estableció el acuerdo entre: Consejo de Monumentos Nacionales, Gobierno Regional, Región de Coquimbo, Municipalidad de La Serena y Seremi MINVU regional, de establecer como "Plan Piloto", la Zona Típica de La Serena, para fusionar los lineamientos del Consejo de Monumentos Nacionales y el Instrumento de Planificación "Plan Regulador Comunal", para éste sector.

En consecuencia, y analizadas las implicancias técnicas que ello conlleva, el incorporar los lineamientos de ZT a Plan Regulador Comunal, implica realizar 2 procesos independientes:

- Modificación Plan Regulador Comunal La Serena
- Planos Seccionales Zona Típica

1. Actualización General, Modificación Plan Regulador Comunal La Serena, en Zona Típica, para definir:

MARCO LEGAL:

Art. 2.1.10 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

- Normas urbanísticas del área:
 - Alturas,
 - Sistema de agrupamiento,
 - Rasantes,
 - Usos de suelo
 - Constructibilidad
 - Ocupación de suelo
 - Densidad
 - Ochavos
 - Distanciamientos
 - Subdivisión predial mínima
 - Adosamientos
 - Antejardines
 - Exigencia de Estacionamientos
 - Declaratorias de utilidad Pública
 - Definición de zonas e inmuebles de Conservación Histórica.

MARCO LEGAL:

Art. 2.1.18; 2.7.8;2.7.9 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y circular DDU 240.

2.-Planos Seccionales para las 170 Ha. de superficie de Zona Típica. significan incorporar un estudio completo sobre el patrimonio, para definir “características arquitectónicas” particulares, definidas por el MINVU en circular DDU 240:

- cuerpos salientes
- cubiertas
- antepechos
- zócalos
- pórticos
- composición de fachada, ritmos y proporción de llenos y vacíos
- detalles arquitectónicos de fachada: arcos, cenefas, columnas, balaustros, etc
- elementos ornamentales y terminaciones, medallones, rosetones y rejas, entre otras
- Morfología:
 - Volumétrica
 - Materialidad
 - Colores, texturas
 - Características de la techumbre
 - Retranqueos
 - Alturas de pisos y sus relaciones entre si
- Regulación de Espacios Públicos:
 - publicidad
 - mobiliario
 - señalética
 - arbolado

Como el Plan Regulador Comunal posee una programación de largo plazo, se requiere de realizar en forma independiente, como lo estipula la Ley General de Urbanismo y Construcciones, previo a la Actualización General del PRC proyectada al 2014, los Planos Seccionales antes mencionados, para contar con el cuerpo normativo, y no referencial, del que hoy carece la Zona Típica, situación que se espera sea replicada en el resto de la Zonas Típicas del País.

El compromiso del Consejo de Monumentos Nacionales es entregar los insumos necesarios para generar el Diagnostico, zonificación y características arquitectónicas preliminares de dichos seccionales, y el Municipio y Gobierno Regional, tendrían que financiar el resto del Estudio, aprobación y publicación, todo ello en el marco del acuerdo establecido en 15 de julio en el Gobierno Regional de Coquimbo.

PLANOS SECCIONALES: \$ 40.000.000

Aporte Municipal : \$ 20.000.000
 FNDR : \$ 20.000.000

PROGRAMACION FINANCIERA		APORTE MUNICIPAL	APORTE FNDR
Entrega de insumos por parte del CMN (Anteproyecto)	OCTUBRE 2011	-	-
Proyecto	ENERO DE 2012	\$10.000.000	\$10.000.000
Aprobación y Publicación	MAYO DE 2012	\$10.000.000	\$10.000.000

En consecuencia, es necesario formalizar los acuerdos por parte del Alcalde y Concejo Comunal.

El Alcalde cree que el Concejo debiera concurrir con el aporte que se les solicita, porque eso va a resolver muchos problemas y dolores de cabeza en los próximos años.

El Sr. Lombardo Toledo dice estar de acuerdo, pero tiene una sugerencia.

Esto lo motiva a solicitarle a la Asesor Urbanista, ver la posibilidad de cómo evitar la expansión desmedida de un sector importante de la ciudad como es Las Compañías a través de estos instrumentos.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que eso debe ser planteado como consideración en la actualización del Plan Regulador Comunal.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad dar curso a los procesos de Planos Seccionales Zona Típica de La Serena, complementando y detallando el Plan Regulador Comunal vigente en dicha zona.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de cofinanciar la elaboración de los Planos Seccionales de la Zona Típica de La Serena, correspondiente a \$20.000.000.

- **Solicitud de Aprobación Comodato compartido a favor de la ANFA Serena Norte y suscrito actualmente con la ANFA Nacional, para postular al Concurso Público CHILESTADIOS.**
- **Solicitud de Aprobación de Postulaciones Concurso Público CHILESTADIOS, conformidad y aceptación de la constitución de la prohibición sobre inmuebles municipales.**
- **Solicitud de Aprobación Aporte Propio, postulación Concurso Público CHILESTADIO.**

El Alcalde recuerda que el Programa Chilestadio, es un programa que se impone para mejorar infraestructura deportiva en el país, particularmente en el mundo amateur, el cual permite la participación de las distintas organizaciones deportivas con personalidad jurídica y que cuenten con un espacio con el inmueble necesario, donde aplicar esa infraestructura que se la adjudiquen en el evento de postular exitosamente.

En el caso de La Serena, existen algunas solicitudes, pero el problema se produce por la personalidad jurídica, es una sola persona por RUT la que puede postular, en ese caso particular se encuentran por ejemplo con el caso ANFA Norte Las Compañías y otros casos.

El Alcalde hace presente que se trata de tres temas que están totalmente relacionados, le ofrece la palabra a la Secretario Comunal de Planificación (S).

La Sra. Jessica Rivera dice que el concurso público Chilestadios es ejecutado con recursos del Instituto Nacional de Deportes y tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos de Construcción, Mejoramiento, Reposición, o Normalización de Infraestructura Deportiva para Estadios del Fútbol Amateur del país, con una antigüedad de a lo menos 3 años y, con emplazamiento de cancha de fútbol de dimensiones reglamentarias (120-90 mts. X 90-45 mts.).

Postulantes:

Municipalidades y Organizaciones Deportivas con una antigüedad de 3 años en los Registros del IND inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Propiedad del Inmueble:

- a) Propietario
- b) Comodatario (10 años).

En ambos casos debe considerarse autorización expresa del propietario de la Postulación del Proyecto y Compromiso de Prohibición sobre inmueble, según Art. 50 de la Ley del Deporte. Las Municipalidades deben presentar el Acuerdo del Concejo Municipal.

Tipos de proyectos:

	Unidad	Cantidad	Monto Total \$
Camarines	M2	60,00	40.000.000
Servicios Higiénicos	M2	40,00	17.000.000
Cierres Perimetrales	Gl	1,00	20.000.000
Iluminación	Uni	4,00	50.000.000
Generador	Uni	1,00	15.000.000
Graderías (360)	Ml	30,00	30.000.000
Cancha de Fútbol (111X74mts.):			
a) Pasto sintético fibrilado	M2	8.214,00	180.000.000
b) Pasto sintético fibrilado (*)	M2	8.214,00	230.000.000
c) Pasto sintético monofilamento (**)	M2	8.214,00	250.000.000
d) Pasto natural (sin drenaje)	M2	8.214,00	65.000.000
e) Pasto natural (con drenaje)	M2	8.214,00	100.000.000
Equipamiento básico	Gl	1,00	3.500.000

Factores Evaluación Técnica de Admisibilidad:

1. Costo total del proyecto	20%
2. Calidad técnica del proyecto	10%
3. Evaluación económica	10%
4. Factores territoriales de la comuna (1)	10%
5. Financiamiento del proyecto (*)	50%

Postulaciones Comuna de La Serena

COMPLEJO DEPORTIVO VEGAS SUR (PARCELA 41).

El proyecto considera la Construcción Camarines, Cancha de Fútbol, Iluminación, Graderías y Equipamiento; Será postulado por el municipio como propietario y, en el evento de que sea aprobada su ejecución permitirá resolver el cambio de las instalaciones emplazadas en el Parque G. Coll correspondientes a la Asociación de Fútbol Amateur La Serena, por efecto de la construcción del Jardín Botánico.

ASESORÍA TÉCNICA COMUNA DE LA SERENA

1. COMPLEJO DEPORTIVO SERENA NORTE (ANFA).
2. COMPLEJO DEPORTIVO ISLÓN
3. COMPLEJO DEPORTIVO FERROMINAS DE LAMBERT

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que de su punto de vista esto va a ser bastante polémico. Recuerda que como Concejo tenían en vista y aprobado la construcción de un campo deportivo, no solamente para el fútbol amateur, reitera que sobre este proyecto, su propuesta concreta es que este campo deportivo quede emplazado en el Parque Coll, porque ahí se dan todas las condiciones. En reiteradas ocasiones ha dicho, que no pueden seguir eliminando canchas para el fútbol amateur, ha sido muy enfático en eso, incluso hace muy poco tiempo se invirtió gran cantidad de recursos en el Parque Coll para mejorar la calidad del fútbol amateur, pero están trasladando una solución a un problema.

A lo que el Municipio aspira, es tener espacios deportivos similares a los parques Espejo del Sol de Las Compañías, 18 de Septiembre de La Antena y el Complejo Deportivo Los Llanos, por lo tanto, en esta oportunidad levanta su voz con mucha firmeza y dice que no le parece que este proyecto pueda ser viable del punto de vista del espíritu y el origen de la parcela 41, más aún, cuando pareciera que hoy día tienen un problema jurídico.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quiere aclarar algunos puntos y refrescarle la memoria al Concejal Toledo.

Recuerda que en Sesiones anteriores estuvo presente el Sr. Gobernador Provincial de Elqui, con mucho énfasis le presentaron una cartera de proyectos que a todos les pareció atractiva del punto de vista de cómo lo había hecho la gente experta en proyectos, es más, al Gobernador le dieron una minuta de lo que querían priorizar, en eso hubo una votación para la priorización de los proyectos y dentro de la priorización de estos proyectos estaba el Jardín y Parque Botánico que le parece un proyecto de una envergadura espectacular, este es uno de los proyectos que más le apasiona. Cuando se planteó el tema de este proyecto, ahí con mucho énfasis también colocó el tema del fútbol amateur, en un principio vieron como una salida espectacular, que la parcela N° 41 era factible darle el espacio que se merece la Asociación Serena Centro, incluso aquí presentó una exposición, en que esta Asociación era una de las más antiguas del país, con más de cien años de existencia y con una cantidad de clubes impresionante, incluso en esa ocasión rebatió un poco el monto de personas beneficiadas que manejaba la parte experta en proyectos del municipio y rebatió eso diciendo que era más del doble, lo dijo con cifras y lo justificó, ¿por qué dice esto?, porque es impensado tener un jardín y un parque botánico de la magnitud que se quiere hacer, con canchas donde los deportistas aún se visten al aire libre, a pesar de que se construyeron algunos camarines, y lo sabe muy directamente, porque fueron cien mil dólares que entregó la FIFA en la gestión de don Harold Mayne -Nichols.

Si La Serena se adjudica dos complejos deportivos espectacular, pero reitera que esto viene a mitigar el problema que se les va a suscitar con la eliminación de las dos canchas que están contempladas en el proyecto y que acá mismo lo han priorizado y aprobado, de manera que están mezclando ideas con temas que ya están zanjados, es decir, priorizar la parcela N° 41 para construir cuatro canchas, además de canchas de tenis, canchas de baby fútbol, camarines de lujo, etc., y desconocer esa petición que se le hizo al Gobernador que se la va a traspasar al Intendente y el Intendente se la va a traspasar al CORE, por tanto, cree que aquí no hay que perderse mucho, reitera que no es que se van a quitar dos canchas, además la Asociación Centro no va a

salir nunca del Parque Coll mientras no se les construya un complejo de la misma o mejor categoría, que no le cabe duda que eso va ser así.

El Sr. Lombardo Toledo dice que quiere precisar tres cosas.

Lo primero, es recordar que antes que el Concejal Ibacache, el Concejal Toledo presentó una propuesta integral, por eso mencionó los parques Espejo del Sol, 18 de Septiembre y Los Llanos.

Lo segundo, le parece que hay un juicio relativo a la parcela 41, no sabe si eso es así, pero si hay un compromiso de un parque y no de una cancha para el fútbol amateur, y humildemente propone, que si se va a eliminar las dos canchas del Parque Coll, humanizar el Complejo Deportivo Río Elqui en el sector de La Antena, al costado de la población 17 de Septiembre, ese lugar en vez de la parcela 41, cree que ahí se podría construir algo importante, porque entre aplanar una cancha y hacer un complejo deportivo cree que la lógica es obvia que la gente prefiere y merece ese tipo de infraestructura y equipamiento.

El Alcalde aclara que más que aplanar una cancha, tiene camarines, tiene graderías, tiene iluminación y otros elementos.

El Sr. Lombardo Toledo quiere dejar claro que el proyecto que el mismo Alcalde presentó y que el Concejo aprobó, no es lo que hoy día se está presentando, propone posponer esto para una próxima Sesión y ver íntegramente los dos proyectos, el que presentó el Concejal Ibacache y el que presentó quien habla, o el que presentó el municipio hace dos Sesiones atrás.

El Sr. Jorge Hurtado sugiere dejar a la Sra. Secretario de Planificación siga con su presentación, porque tiene la impresión que se detuvieron en algo que a lo mejor sus respuestas en su conjunto van a estar al término de la presentación.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay dos cosas que le preocupan.

Primero, no es partidario de eliminar canchas en ninguna parte, independiente de todo lo que se construya, cree que igual se puede hacer el esfuerzo de adaptarlo en todas las construcciones a que las canchas no desaparezcan.

Segundo, igual le preocupa, porque tiene entendido que en la parcela 41 empastaron una cancha, han seguido trabajando, pero no sabe en que condiciones está hoy día esa parcela como para estar ofreciendo proyectos, cuando lo más probable que ese comodato termine judicializado al momento de pedírselo a Club Deportes La Serena, cree que este es un tema que hay que aclarar, porque no vaya a ser cosa que pierdan las canchas del parque Coll y después cuando quieran instalar las canchas en la parcela 41 se les cree el problema que se pueda extender por dos, tres o cuatro años, no quiere ser pesimista, pero la verdad es esa, recuerda que habían quedado en conversar con los dirigentes de Club Deportes La Serena, porque este es un proyecto que iba a ser compartido con ellos.

El Sr. Robinson Hernández dice que comparte lo que ha planteado el Concejal Ibacache, en que efectivamente aquí responsablemente aprobaron una cartera de proyectos, y cuando los Concejales Jacob y Toledo dicen que ellos no están por quitar canchas, es como si aprobaron andar quitando canchas, cree que en eso hay que ser bien equilibrado en el uso del lenguaje, porque nadie anda por ahí con una bandera cerrando las canchas que se usan. Cree que no hay que perder de vista esa mirada integral de lo que es la comuna y los distintos proyectos que se están desarrollando en la comuna, por tanto, aquí han validado una forma de administrar, de proyectar la comuna y su desarrollo y están pensando en una alternativa para paliar una

responsabilidad que es del municipio una vez que se sancione el tema del jardín botánico, cree que la mirada tiene que ser más amplia y ser responsables con lo que ya aprobaron ante las autoridades del Gobierno Regional.

El Sr. Mauricio Ibacache recuerda que cuando se instalaron las canchas del complejo El Milagro no se eliminaron canchas, es cierto que se sacaron esas canchas donde ahora se va a instalar un supermercado, pero las canchas que desaparecieron para el desarrollo del deporte de la Asociación La Pampa, ahora están en un maravilloso complejo que hay al lado de La Cordep, con esto no están eliminando canchas, sino que se están cambiando los sectores simplemente.

El Sr. Lombardo Toledo dice estar de acuerdo con el Concejal Hernández, pero en el momento oportuno se dijo que esto iba a ocurrir y así ha ocurrido, en esta ciudad una gran cantidad de canchas se han eliminado, y cree que hay responsabilidades compartidas, entonces están “negociando” con la ANFA, pero tienen que “negociar” con la ciudad de La Serena, la ANFA es una institución de La Serena, pero ve que hay ligas comerciales, ligas universitarias, una serie de instituciones que hacen uso de eso, más aún, se está desarraigando de los lugares donde efectivamente el fútbol amateur tenía sus espacios, está claro que aquí hubo intento de trasladar la Asociación Río Elqui hacia el sector norte de la ciudad.

El Sr. Robinson Hernández comenta que cuando se dice que se eliminan canchas, lo que era La Antena antes, hoy día donde es La Florida, efectivamente habían tres canchas, estaba la cancha El Hoyo que hoy día es el parque 18 de Septiembre y el complejo David Arellano, y la proporción de clubes que habían en ese entonces, era el doble de lo que hoy día hay, cuando empezaron a emigrar los propios clubes fueron decisiones privativas de ellos mismos, que cuando se empieza a construir la Villa La Florida y desaparecen tres canchas, no es que la gestión municipal de ese entonces haya determinado eliminar las canchas, esos eran terrenos entregados por los mismos parceleros para habilitar canchas, de manera que no sabe cuales son las canchas que se han perdido y quienes están jugando en la calle, porque hoy día todas las Asociaciones ANFA cuentan con cancha y están jugando.

El Alcalde le pide a la Sra. Secretario de Planificación (S) que continúe con su exposición.

La Sra. Jessica Rivera dice que por otra parte están apoyando en asesoría técnica al Complejo Deportivo Serena Norte, al Complejo Deportivo Islón y al Complejo Deportivo Ferrominas de la localidad de Lambert, por lo tanto, lo que se requiere del Concejo son tres aprobaciones.

Primero, la autorización de la postulación de este proyecto en la parcela 41.

Segundo, la aprobación de un aporte del proyecto de \$ 37.500.000, que corresponde al 15% del monto total de inversión, por lo que están postulando \$ 250.000.000, considerando que además tienen solicitado al CORE un monto similar de \$37.500.000, para el mismo proyecto.

Tercero, la aprobación para modificar el comodato actual que hay con la ANFA nacional del inmueble individualizado en el Lote B, denominado Juan Soldado en Las Compañías, en el sentido de incorporar que va a ser compartido con la ANFA Serena Norte, eso es un requisito de concurso.

Además la autorización de la postulación del proyecto Canchas de Fútbol, Iluminación, Graderías, Equipamiento y Cierres Perimetrales al complejo deportivo.
El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se opone a la primera votación y en las demás aprueba.

El Sr. Roberto Jacob dice que la única duda que tiene, es la conversación que quedó pendiente con la dirigencia de Club Deportes La Serena respecto a este proyecto, aclarando eso no tiene problemas en aprobar, pero mientras no se aclare no aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado dice que aprueba en el mismo tenor del Concejal Jacob.

La Sra. María Cristina Concha está por el mismo tenor del Concejal Jacob, porque le interesa conocer la opinión de los dirigentes del Club La Serena y que ojala fuera por escrito.

El Alcalde dice que hay cuatro aprobaciones sin observaciones y cuatro aprobaciones con observaciones al primer punto.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el debate del punto uno no puede pasar más allá de esta semana.

El Alcalde dice que tiene que ser pronto, porque esto tiene una fecha límite.

El Concejo acuerda aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, dejando establecido que en el caso de la Postulación del Proyecto Complejo Deportivo Vegas Sur, se condiciona a las conversaciones que se mantengan al respecto con Club Deportes La Serena.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del comodato suscrito actualmente con la ANFA Nacional del inmueble individualizado como Lote B de la subdivisión del predio denominado "Juan Soldado", sector Las Compañías, en el sentido de incorporar al mismo uso compartido a favor de la ANFA Serena Norte.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un Aporte Propio de M\$37.500 (treinta y siete millones quinientos mil pesos), correspondiente al 15% del monto total de la inversión de M\$250.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), para el financiamiento del proyecto Construcción Camarines, Servicios Higiénicos Públicos, Iluminación, Graderías, Cancha de Fútbol y Equipamiento, Complejo Deportivo Vegas Sur, al Concurso Público de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País, CHILESTADIOS, del Instituto Nacional del Deporte.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Postulación del proyecto Construcción Camarines, Servicios Higiénicos Públicos, Iluminación, Graderías, Cancha de Fútbol y Equipamiento, Complejo Deportivo Vegas Sur al Concurso Público de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País, Chilestadios, del Instituto Nacional del Deporte y; Compromiso de Constitución de Prohibición establecida en el Art. 50 de la Ley del Deporte, sobre Inmueble Municipal de superficie 7,63 há.s., inscrito a Fs. 877 N°815 del Registro de Propiedad del C.B.R. La Serena correspondiente al año 1986."

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Postulación del proyecto Construcción Cierres Perimetrales, Iluminación, Graderías, Cancha de Fútbol y Equipamiento, Complejo Deportivo Serena Norte al Concurso Público de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur

del País, Chilestadios, del Instituto Nacional del Deporte y; Compromiso de Constitución de Prohibición establecida en el Art. 50 de la Ley del Deporte, sobre Inmueble Municipal de superficie 5 hás., inscrito a Fs. 436vta. N°425 del Registro de Propiedad del C.B.R. La Serena correspondiente al año 1981."

- Solicitud de Aprobación Traspaso de Inmueble Fiscal al Municipio proyecto "Casa de la Ciudadanía"

El Alcalde recuerda que esto corresponde a un proyecto que postularon al FNDR, para generar una casa que albergue a las distintas organizaciones con representación comunal.

Se ofrece la palabra a la Sra. Secretario Comunal de Planificación (S).

La Sra. Jessica Rivera da a conocer los antecedentes generales del proyecto.

Nombre del Proyecto : CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CIUDADANÍA

Código IDI : 30093566-0

Monto de la Obra : \$327.011.000

Etapas : EJECUCION

Superficie : 340 m².

Ubicación : Calle O'higgins N°675, La Serena.

Beneficiarios :

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Unión Comunal de Adultos Mayores.
- Comando de Exonerados Políticos Provincia del Elqui.
- Central Unitaria de pensionados y montepiados de Chile provincia del Elqui.

El proyecto consiste en la construcción de un centro social colectivo en un terreno de 347m² ubicado en calle O'higgins 675, Centro de la ciudad de La Serena. Este terreno es de propiedad de Bienes Nacionales, pero se encuentra aprobada y en trámite la Transferencia Gratuita al Municipio para la ejecución de este proyecto. Este centro albergará organizaciones comunales, que en la actualidad no poseen un espacio físico propio donde reunirse.

Con una superficie a construir de 340 m², el proyecto considera lo siguiente:

- 1 salón multiuso de 84 m², dividible en 2 salones de reuniones.
- 1 oficina de administración de 8 m².
- 1 oficina de 25.42 m² para cada agrupación (4 en total)
- SSHH para damas y varones de 9.80 m² c/u
- Cocina de 9.10 m²
- Bodega de 6.65 m²
- Patio cívico de 58.50 m²
- Vestíbulo de 57.60 m²
- Mobiliario y Equipamiento.

Dado que el terreno es de propiedad de Bienes Nacionales, se solicita al Concejo la aprobación del Traspaso del Inmueble Fiscal al Municipio del terreno donde se ubicará el proyecto "Construcción Casa de la Ciudadanía".

El Alcalde señala que esto fue discutido en Concejo, y para citar un hecho puntual que los va a hacer recordar, fue el tema que la Concejala Concha preguntaba por qué todas las tarifas de iluminación las calculaba al mismo costo la Secretaría de Planificación.

Se solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aceptar la transferencia de Bienes Nacionales al Municipio de un terreno ubicado en Calle O'higgins N°675, La Serena, donde se ubicará el proyecto "Construcción Casa de la Ciudadanía".

- Solicitud de Aprobación Comisión Evaluadora Concurso Fondo Literario Manuel Concha.

Se ofrece la palabra a la Encargada del Departamento de Cultura.

La Sra. Rina Araya informa que el III Concurso Literario "Fondo Editorial Manuel Concha, La Serena 2011" tiene como propósito que los escritores y poetas de la comuna de La Serena, tengan la posibilidad de editar sus obras literarias.

Los géneros literarios que participan son: Prosa, Novela, Cuento y Crónicas.

En el artículo 6.1 de las Bases Generales del III Concurso Literario "Fondo Editorial Manuel Concha, La Serena 2011" se establece que "las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado que se conformará para estos efectos, el cual será designado con anterioridad mediante Decreto Alcaldicio y el cual estará compuesto por un representante del Concejo Comunal y personas destacadas en el ámbito de la literatura, a nivel regional y nacional".

Se designan los siguientes nombres para constituir el Jurado del III Concurso Literario "Fondo Editorial Manuel Concha"

Poli Délano. Destacado escritor chileno con más de 50 obras en el género de la novela y el cuento. Sus obras han sido traducidas al francés, inglés, ruso y otros idiomas. Premio Altazor a las Artes Nacionales de 2007. Participó como expositor en la XXVI versión de la Feria del Libro y la Lectura de nuestra ciudad.

Ashle Ozuljevic Subaique. Licenciada en Lengua y Literatura hispánica, mención Literatura por la Universidad de Chile. Ganadora del género poesía Fondo Editorial Manuel Concha 2010.

Guillermo Cabrera Meneses. Licenciado en Literatura y Filosofía de la Universidad de Chile. Presidente del Círculo Literario Carlos Mondaca en el período 2003 – 2006, destacado panelista presentador de la Feria del Libro de La Serena 2011.

Concejales comuna de la Serena. Se propone el nombre de Robinson Hernández Rojas.

Este año proponen al Concejal Sr. Robinson Hernández, para que sea parte del jurado, el año pasado participó el Concejal Sr. Mauricio Ibacache.

El Alcalde comenta que la categoría de los personeros que vienen de jurado son personajes insignes de la literatura.

El Sr. Robinson Hernández acepta ser jurado.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad designar como Jurado del Fondo Editorial Manuel Concha, La Serena 2011 a las siguientes personas:

- Poli Délano, Escritor Chileno.
- Ashle Ozuljevic Subaique, Licenciada en Lengua y Literatura Hispánica.
- Guillermo Cabrera Meneses, Licenciado en Literatura y Filosofía de la Universidad de Chile.
- Robinson Hernández Rojas, Concejal de La Serena.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Alcalde propone al Concejo tratar los puntos Correspondencia e Incidentes en la siguiente Sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde agradece la atención de todos y da por finalizada la Sesión siendo las 11:57 horas.